



POR CUANTO NO HA SEÑALADO DIRECCIÓN ALGUNA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, A TRAVÉS DE LA CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: Al presunto infractor, señor Carlos Giovanni Rodas Ramírez.

Dentro de la causa signada con el Nro. 060-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 060-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de junio de 2024, las 11h53.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-042-2024-O de 19 de junio de 2024, dirigido al director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, el mismo que fue recibido el 19 de junio de 2024¹.
- b) Correo electrónico de 20 de junio de 2024, remitido desde la dirección electrónica: antonietap@defensoria.gob.ec, con el asunto: "**Causa 060-2024-TCE**", mediante el cual se adjunta un (01) archivo en formato PDF con el siguiente título: "**Respuesta Causa 060-2024-TCE - DP-DP17-2024-0239-O.pdf**"².

PRIMERO.- Córrese traslado al presunto infractor con el Oficio Nro. DP-DP17-2024-0239-O, el cual contiene la información de contacto del doctor Diego Jaya, defensor público asignado dentro de la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto a las partes procesales y a la Defensoría Pública de Pichincha.

TERCERO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de junio de 2024.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora

¹ Fs. 348-348 vuelta.

² Fs. 351-353.

